

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

### HACE SABER

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 129 y con base en las facultades conferidas por el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021, profirió mediante Auto No.0492 del 13 de mayo de 2022, ordenó **Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria 1833/2018, adelantada en contra de BLANCA ISABEL RESTREPO AGUIRRE**, quien (es) para la época de los hechos se encontraba como Defensora de Familia del Centro Zonal Penderisco de la Regional Antioquia del ICBF.

### CONSTANCIA DE FIJACION

Conforme con los artículos 127 de la Ley 1952 de 2019 y de la Ley 2094 de 2021, se fija hoy quince (15) de julio de 2022 a las 8:00 am, el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto que ordena **Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria 0492-2022**, adelantada en contra de ; ante la imposibilidad de notificarla personalmente a **BLANCA ISABEL RESTREPO AGUIRRE**; toda vez que se le envió citaciones de notificación al correo electrónico personal y a la dirección de correspondencia, el día 23 de junio de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarla, el cual en la parte resolutive indica lo siguiente:

### “RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR LA ADECUACION NORMATIVA** del proceso en curso a lo dispuesto en el Artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021 y 216 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en el aparte motivo del presente auto.



**DORYS E. ARCINIEGAS VALLEJO**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS



Cualquier inquietud comunicarse con el profesional a cargo al correo institucional [Lilia.González@icbf.gov.co](mailto:Lilia.González@icbf.gov.co)

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.** SE DESFIJA DE LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, HOY \_\_\_\_\_ A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.), UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SEÑALADO POR LA LEY DISCIPLINARIA.

\_\_\_\_\_  
**DORYS ELCIRA ARCINIEGAS VALLEJO**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

